



BANDO DE ALCALDIA

ESTACIONAR VEHÍCULOS EN LUGARES PROHIBIDOS.

D. FRANCISCO JAVIER CARMONA SÁNCHEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILLMO. AYUNTAMIENTO DE AMBITE.

De conformidad con el artículo 21.1.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HAGO SABER:

QUE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA SE REALIZA LOS LUNES, MARTES, MIERCOLES Y VIERNES SOBRE LAS 7:00 AM.

QUE EL MISMO SE PRESTA A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS OLMOS.

QUE SE HA RECIBIDO COMUNICACIÓN POR PARTE DE DICHA ENTIDAD INDICANDO LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR EL SERVICIO EN LA C/TRAVESERA DEBIDO A UN VEHÍCULO MAL ESTACIONADO QUE IMPEDIA EL PASO DEL CAMIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

QUE SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE CUALQUIER ESTACIONAMIENTO EN LUGAR PROHIBIDO, PARA QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS SANCIONADORAS OPORTUNAS.

SE RUEGA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE ATIENDAN A LA SEÑALIZACIÓN ESTABLECIDA, PARA EVITAR EN UN FUTURO ESTA SITUACIÓN, Y MAS ATENDIENDO A LA IMPORTANCIA DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.

Reciban un cordial saludo.

